

INFORMACIÓN.

De acuerdo con el apartado 9.8 de la convocatoria, las personas interesadas tendrán un plazo de 3 días hábiles para reclamaciones, que resolverá el centro como tramitador de las solicitudes.

"No se puede aceptar documentación adicional ni considerar hechos nuevos y/o diferentes a los que se consideró al momento de la solicitud".

"Respecto a la concesión, el alumnado ha recibido la subvención en la modalidad solicitada". Además, habiendo crédito suficiente, y conforme el apartado 4.4 de la resolución se ha incrementado en un 50% las cantidades establecidas en el apartado 1.

a) Dual en administraciones públicas: 1.950 €

b) Formación en empresas: 600 €

c) Desplazamiento: 1.800€

La concesión de cuantías individuales se ha realizado en base a esta cantidad incrementada, si bien la concesión definitiva quedará sujeta a la aprobación del incremento propuesto".